



**TERMINAL METROPOLITANA**  
de Transportes de Barranquilla S.A.  
VOY SEGURO, USO LA TERMINAL



ALCALDÍA DE  
**BARRANQUILLA** / Soy **BARRANQUILLA**

## RESOLUCION No 104 2020

### POR EL CUAL SE EFECTUA UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSION DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020

El Gerente de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., en uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley Orgánica de Presupuesto, y en el decreto 115 de 1996 y demás atribuciones que le conceden los Estatutos de la Sociedad.

#### CONSIDERANDO

Que el Decreto 115 de 1996, por el cual se establecen las normas sobre la programación, aprobación, modificación, ejecución del Presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, y en su artículo 7 textualmente dice "Todo programa presupuestal deberá contemplar simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento que las exigencias técnicas y administrativas demanden como necesarios para su ejecución y operación de conformidad con los procedimientos y normas vigentes

CRE #2  
Que la Junta Directiva de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., en acta de Junta Directiva N° 233, celebrada el día 23 de Diciembre de 2019, aprobó mediante Acuerdo N° 001 del 23 de Diciembre de 2019, el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones de la Entidad, con el detalle de las apropiaciones, clasificación, definición de los gastos y con las respectivas Disposiciones Generales para la vigencia comprendida entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020.

Que mediante Resolución N° 001 de 02 de Enero de 2020, la TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A. adopta y desagrega el presupuesto de Ingresos y Gastos con todas las Disposiciones Generales aprobada por la Junta Directiva.

Que a través del párrafo segundo del artículo 22 de la Resolución antes citada, la Junta Directiva autorizó las adiciones presupuestales teniendo en cuenta lo siguiente:

1. La adición solo podrá presentarse si se cuenta con nuevos ingresos, o si se trata de gastos extraordinarios o imprevisibles.
2. Si el monto de la adición llegare a superar el cinco por ciento (5%) del presupuesto de ingresos y gastos vigente, la Gerencia presentara a la Junta Directiva el proyecto de adición y/o traslado al presupuesto.

En cumplimiento de ley de la Resolución #2222 de 2.002 del Ministerio de Transporte, y la resolución #2273 de 2.014, resolución # 0002734 11 julio 2018 del Ministerio de Transporte circular 0037 del 01 de agosto 2018 de la súper intendencia de puertos y transportes.

La Gerencia General de la sociedad TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A., en ejercicio de las facultades conferidas por los Estatutos de la entidad en cumplimiento de lo reglamentado por el #2.2.1.4.10.4.1 del Decreto 1079 de 2.015



VIGILADO  
SuperTransporte



**BARRANQUILLA.GOV.CO**

Carrera 14 # 54-186 Módulo C 2do piso • Tel 57 (5) 393 00 43  
www.tlbaq.com.co • contacto@tlbaq.com.co  
NIT 890.106.084-4 • Soledad - Atlántico





**TERMINAL METROPOLITANA**  
de Transportes de Barranquilla S.A.

VOY SEGURO, USO LA TERMINAL



ALCALDÍA DE

**BARRANQUILLA**

| Soy **BARRANQUILLA**

Si bien es cierto la circular 000037 del 01 de agosto del 2018 establece que estos recursos serán recaudados por el terminal y depositados diaria e íntegramente en la cuenta que para tal efecto establezca el organismo administrador del programa, no obstante para las políticas internas del manejo del ingreso se establece que los ingresos recaudados por alcoholimetría por mayor valor a lo presupuestado que deben ser adicionados al ingreso en la cuenta de **02035201 ALCOHOLIMETRÍA** de igual manera adicionado en el gasto en las cuentas del **03329111 PROGRAMA DE ALCOHOLIMETRÍA Y 03329112 EL PROGRAMA DE SEGURIDAD EN LA OPERACIÓN DEL TRANSPORTE(Con destinación específica).**

En el cumplimiento se procede adicionar los mayores valores recibidos Durante el mes de Febrero del 2020 por valor de **Diecinueve millones Cuatrocientos Setenta y Siete mil Seiscientos Trece Pesos MCTE (\$19,477.613)**, la diferencia del incremento en el recaudo debido a que hubo una gestión administrativa donde se firmó convenio de prestación de servicios entre la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A, y las Empresa de Transportes Terrestres Automotor Tourline Express S.A.S, Cartagena International Travels, Transportes y turismo Berlinas del Fonce S.A. y Compañía Libertador S.A, para el cobro de estas pruebas adicionales. (Alcoholemia).

Realícese también en este acto las Adiciones Que Durante el mes de Febrero del 2020 se recaudaron mayores valores a lo presupuestado por Ingresos por Tasa de Uso por valor de **TRECE MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$13.912.555.00)**, Por recobro por multas y sanciones por valor de **CIENTO VEINTE MIL PESOS MCTE (\$120.000.00)**, La suma de estos valores da un total de **TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$ 33.510.168.00)**.

Que el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2020 está por valor de **SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M.CTE. (\$7.435.239.593.00)**.

Que el cinco por ciento (5%) del presupuesto de Ingresos y gastos vigentes de la vigencia fiscal 2020 es de **TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M.CTE. (\$371.761.980.00)**.

Que al no superar el cinco por ciento (5%) para adicionar, no se hace necesario solicitar autorización en Junta Directiva.

En virtud de lo anterior se procederá a adicionar en el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$ 33.510.168.00)**.

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Gerencia de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla, S.A

*Handwritten initials*

*Handwritten mark*



VIGILADO  
SuperTransporte

Carrera 14 # 54-186 Módulo C 2do piso • Tel 57 (5) 393 00 43

www.ttbaq.com.co • contacto@ttbaq.com.co

NIT 890.106.084-4 • Soledad - Atlántico



**BARRANQUILLA.GOV.CO**





**TERMINAL METROPOLITANA**  
de Transportes de Barranquilla S.A.

VOY SEGURO. USO LA TERMINAL



ALCALDÍA DE  
**BARRANQUILLA** / Soy **BARRANQUILLA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adiciónese al Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A, la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS MCTE** (\$ 33.510.168.00).

**PRESUPUESTO D E INGRESOS**

CODIGO	RUBRO	VALOR
02	INGRESOS CORRIENTE	\$ 33.480.168
0203	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 33.480.168
020307	TASAS, PEAJES Y ESTACIONAMIENTOS	\$ 13.912.555
02030701	TASA DE USO	\$ 13.912.555
020352	VENTAS DE OTROS SERVICIOS	\$ 19.447.613
02035201	INGRESOS POR ALCOHOLIMETRIA	\$ 19.447.613
020323	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	\$ 120.000
02032301	RECOBROS DE MULTAS Y SANCIONES	\$ 120.000
	<b>TOTAL ADICION INGRESOS</b>	<b>\$ 33.480.168</b>

CODIGO	RUBRO	VALOR
03	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	\$ 24.477.613
03329107	SERVICIOS DE ASEO	\$ 5.000.000
03329111	PROGRAMA DE ALCOHOLIMETRIA Destinación Especifica	\$13.634.329
03329112	PROGRAMA DE SEGURIDAD EN LA OPERACIÓN DEL TRANSPORTE P.S.O.T Destinación Especifica	\$ 5.843.284
	<b>TOTAL ADICION DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$ 24.477.613</b>

CODIGO	RUBRO	VALOR
05	INVERSION	\$ 9.002.555
0535	SECTOR TRANSPORTE	\$ 9.002.555

*Arne*





**TERMINAL METROPOLITANA**  
de Transportes de Barranquilla S.A.

VOY SEGURO, USO LA TERMINAL



ALCALDÍA DE  
**BARRANQUILLA** / Soy **BARRANQUILLA**

05359005	ASISTENCIA TECNICA INVESTIGACIONES,ESTUDIO DE PROYECTO Y PREINVERSION	\$ 9.002.555
	<b>TOTAL ADICION INVERSION</b>	<b>\$ 9.002.555</b>
	<b>TOTAL ADICION</b>	<b>\$ 33.480.168</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de los Diecinueve (19) días Del mes de Marzo del 2020.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**RUBEN HERNAN GARCIA ARIZA**

Gerente

Proyectó: Jefe de Planeación y Presupuesto – Rosmary Donado Arraut *MDR*

Revisó: Secretaria General – Ernesto Salebe Bello *EW*

Subgerente Administrativo y Financiero – Dewin silva LLinas *DL*

